TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Mitarandúcha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2/2020

Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión : 2/04/2020	
Entidad:	21 -MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (MITIC)		
ID del Llamado:	366.646	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado : CONTRATACION DIRECTA (CD) MITIC N° 16/2019 " SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC . PLURIANUAL 2019 -2020"

Proveedor:	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO	RUC:	3.378.226-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM /	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	3	FUMIGACION DE LOCAL COMPLEJO SANTOS - BLOQUES: E1, E2, E5, G2, G4,G8 (SITUADO EN GRAL . SANTOS ESQ. CONCORIDIA), , CONSISTENTE EN : DESINFECCION, CONTROL Y ELIMINACION DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES , CUCARACHAS DE VARIAS ESPECIES, GRILLOS, TERMITAS, POLILLAS, MOSCAS, ARACNIDOS, HORMIGAS, MOSQUITOS , ROEDORES Y OTROS.	NA	NA	NA	1	1.350.000	1.350.000
TOTAL								1.350.000

SON GUARANIES:	UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ----------		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA :	Desde: ITEM : 14:00 HS	Hasta: ITEM : 15:00 HS	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : (5) CINCO DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIOS .

LUGAR DE ENTREGA: COMPLEJO SANTOS - DIRECCION : GRAL. SANTO N° 1.170 ESQ. CONCORDIA (ASUNCION).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ..... del valor total del contrato

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	2/04/2020	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Laura Duarte de Arguello
C.I.3.916.[illegible]
J.D. Servicios

Pedro Bogado
Jefe de Servicios Generales
DGAF - MITIC

SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
3.378.226-1